



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCHEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015**

En Peraleda del Zaucejo, siendo 10 horas, del día 13 de octubre del 2015, se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

**SRES. ASISTENTES: ALCALDE:** D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:**

D. Manuel González Tena

D. Gabriel Haba del Rey

D. Gabriel del Rey Solomando

D. Gabriel Sillero Haba

D. Francisco Gómez Rodríguez

**SECRETARIA** Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día  
**Informes de intervención**

2º trimestre de 2015. pmp

El PMP durante el 2º T de 2015, según el cálculo que se realiza según la metodología indicada por el MH, es de 15.32 días, según comunicación realizada por la Intervención al MH 16/07/2015

Informe sobre cumplimiento de medidas establecidas por la Ley 3/2004 de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Según lo regulado en la Orden HAP 2082/2014 a partir de 2015 para los pueblos menores de 5000 habitantes el informe de lucha contra la morosidad trimestral pasara a ser anual

2º trimestre de 2015 informe de seguimiento plan ajuste 2012.

Respecto al seguimiento del plan de ajuste de marzo de 2012 por la Intervención se cumplió con la obligación de enviar los datos al Ministerio de Hacienda con fecha 20/07/2015, mediante la aplicación habilitada en la sede electrónica del MH.

El informe es favorable, aunque tiene que continuarse el seguimiento del mismo, y reducir los gastos, y seguir aplicando las medidas de modificación de ordenanzas y aprobación de otras nuevas. Insistiendo en la necesidad de la gestión de la finca municipal como fuente de ingresos.

2º.- Informes trimestral ejecución presupuestaria 2015



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCHEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Según lo regulado en la Orden HAP 2082/2014 a partir de 2015 para los pueblos menores de 5000 habitantes el informe trimestral de ejecución presupuestaria 2015, para los pueblos menores de 5000 habitantes, cambia su contenido, siendo obligatorio el envío de los formularios de deuda y plan de tesorería únicamente, el resto pasa a ser anual. Con fecha 17/07/2015 se han enviado al MH el informe de ejecución presupuestaria, del 2º trimestre de 2015.

Respecto a la deuda el préstamo de pago a proveedores está en carencia este año. Y asciende el resto por amortizar a 320855 euros.

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 29 de septiembre de 2015, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, el Acta se eleva a definitiva.

2º APROBACIÓN si procede de, Fiestas Locales 2016.

Vista la circular recibida de la DG de Trabajo de la Junta de Extremadura en relación a la relación de fiestas locales 2016 del municipio en el ámbito de la CCAA, se proponen los siguientes días:

- 13 de mayo viernes.
- 8 de agosto lunes

Sometido el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor del PP y 2 abstenciones de Psoe.

3º APROBACIÓN, SI PROCEDE, de solicitud de subvención de proyecto a presentar en la convocatoria pública de subvenciones para el programa de Garantía de Rentas 2015, (AEPSA 2015) ante la Dirección Provincial de Empleo.

Por parte de la Alcaldía se informa a los Sres. Concejales sobre la circular recibida de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en la que nos comunica el acuerdo de realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento, por importe de 87600 € euros, con cargo a la partida presupuestaria de SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL del programa SPEE/INEM Corporaciones locales con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario “Garantía de Rentas”, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados.

El Sr Haba del Rey, explica el proyecto a presentar y las actuaciones a realizar, y el Sr. Sillero añade que se debe de tener en cuenta en la anchura de la calle Fuente Nueva que circularán tractores con aperos y que deben poder girar.

Se propone, a continuación, la realización de las siguientes obras:



Excmo. Ayuntamiento de  
PERALEDA DEL ZAUCHEJO  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peralada del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Mejoras de accesibilidad, eliminación de arrastres Camino del Castillo y tapado de arriates C/ Diego de Córdoba

Se somete el asunto a votación, siendo aprobado por 4 votos a favor del grupo PP y 2 abstenciones del grupo PSOE.

4º.- APROBACIÓN si procede de solicitud al Ministerio de Hacienda de solicitud de ampliación del periodo de reintegro de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado 2013.

Las Entidades Locales que estén interesadas en acogerse al régimen especial de reintegros de saldos deudores por la liquidación definitiva de su Participación en los Ingresos del Estado de 2013, ya pueden solicitarlo a través de la aplicación que acaba de habilitarse a estos efectos en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Este régimen especial, recogido en la Disposición adicional décima del Real Decreto-Ley 17/2014, prevé un periodo de 10 años para que las Entidades Locales puedan devolver dichos saldos deudores. La Disposición contempla igualmente que la solicitud para acogerse a la mencionada posibilidad ha de formularse antes del 1 de noviembre de 2015.

Se propone al Pleno el siguiente Acuerdo:

1º.- Solicitar al Ministerio de Hacienda de solicitud de ampliación del periodo de reintegro de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado 2013 a 120 mensualidades.

Sometido el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor del Partido Popular y 2 abstenciones del Grupo PSOE.

5º Aprobación si procede de instancia a la Junta de Extremadura sobre derogación del Decreto 110/2015 de 19 de mayo por el que se regula la Red Natura 2000 en Extremadura.

Vista la moción presentada por Apag Extremadura Asaja, incluida en el orden del día del Pleno, por la que se solicita la adopción de acuerdo para instar la derogación del Decreto 110/2015 de 19 de mayo por el que se regula la Red Natura 2000 en Extremadura.

Por la Alcaldía se propone:

1º.- Instar a la Junta de Extremadura a la inmediata derogación del Decreto 110/2015 de 19 de mayo por el que se regula la Red Natura 2000 en Extremadura.

2º.- Instar a la Junta de Extremadura a abrir un profundo debate con sector agrario extremeño que permita, en el menor plazo posible y dentro del respeto al sector dotar a nuestra CCAA del necesario marco legal regulador de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Sometido el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor del Partido Popular y 2 abstenciones del PSOE.



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCHEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

6º.-APROBACIÓN si procede de Ordenanza fiscal de imposición de tasa por utilización de la sala velatorio municipal.

Por la Presidencia se explica artículo a artículo el contenido de la ordenanza tras su análisis en la Comisión Informativa de Hacienda.

Se explica que se podrá abrir aproximadamente en marzo de 2016.

Se explica la intención de que los ciudadanos de Peraleda empadronados y no asegurados abonen una cuota inferior ya que el vivir en el municipio repercute también en los ingresos que la entidad percibe sobre los impuestos autonómicos y estatales.

Se propone el siguiente acuerdo

1º.- Aprobación inicial, si procede de imposición y ordenación de la tasa por utilización de la Sala Velatorio Municipal “Virgen de Fátima”.

2º.- Someter el acuerdo a información pública y publicar el acuerdo en el BOP.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se somete el asunto a votación y se aprueba por 4 votos a favor de PP y 2 votos de abstención del PSOE.

7ª.- Mociones.

No hay mociones.

8º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Sillero pide la palabra para aclarar que la propuesta de que sea festivo el 5 de agosto y no el 8 de agosto, es porque puedan venir a las fiestas otras personas que viven en los pueblos colindantes. El Alcalde le contesta que él intenta hacer primar los intereses de los peraledenses, a lo que el Sr. Sillero aclara que él no se refiere a los habitantes de otros municipios sino a los peraledenses que viven fuera de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.55 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO